



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA
RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-44/2020-INC-3**

**INCIDENTISTA:
EDGAR MONTIEL VELÁZQUEZ**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

**MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES**

Mexicali, Baja California, veintitrés de febrero de dos mil veintitrés.

Visto el acuerdo dictado por la Magistrada Presidenta de este Tribunal de Justicia Electoral, mediante el cual turna al suscrito el cuaderno incidental con la clave del expediente y el subfijo INC-3 en que se actúa, para se determine lo que en Derecho proceda, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 14, fracción XII, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 61, 61 BIS y 62, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. El suscrito magistrado instructor tiene por recibido el presente expediente, a partir del veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, por lo que procederá a su substanciación y, en su caso, a formular el proyecto de resolución del incidente que nos ocupa, en términos de ley.

SEGUNDO. Se tiene al incidentista señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el precisado en su escrito por el cual pretende promover incidente de incumplimiento, ubicado en esta ciudad de Mexicali, Baja California, y por autorizadas a las personas para los efectos ahí indicados.

TERCERO. Dese vista al Congreso del Estado de Baja California, por conducto de la Presidencia de la Mesa Directiva, autoridad responsable y vinculada del escrito incidental, para que en un plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la notificación del mismo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, en caso de ser omiso en su desahogo, se resolverá lo que legalmente proceda con las constancias obrantes en autos.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS** a las partes; por **OFICIO** a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracciones II y III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 64, 66, fracción V, 68 y 72 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **MAESTRO GERMAN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS